

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**HUMANES DE MADRID**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la incoación de varios expedientes de ciudadanos, que habiéndose constatado que no viven actualmente en el domicilio donde están empadronados, se procede a la gestión de bajas en el padrón municipal de habitantes, según lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Dichos ciudadanos son:

1. Rita Fidelis.
2. Samuel Nsoa.
3. Rose Omosigho Obasohan.
4. Stefan Kristian Wikman.
5. Luis Miguel Ayala Lago.
6. Elena Lucía Tanasescu.
7. Encarnación Toichoa May.
8. Cristina Caba Toichoa.
9. Lourdes Siafa Toichoa.
10. Cristina Loseba Ikebo.
11. Miroslav Iliychev Iliev.
12. Mirela Aurelia Bolboaca.
13. Aouicha Boujenan.
14. Esther Ekuase.
15. Boukhear El Abbaoui.
16. Junli Luo.
17. Santiago Almarcha Marchante.
18. Francisco Javier Narbona Barreto.
19. Andreea Elena Plotoaga.
20. Ibrahima Diallo.
21. Enmanuel Innocent.
22. Djinia Louisa Louis.
23. Alfonso Luis Jiménez Pita.
24. Abdelouahid Benaichi.
25. Mohamed El Abouri.
26. Chunping Wang.
27. Chaofeng Wang.
28. Zhonglong Wang.
29. Yufen Zhu.
30. Chinedu Emmanuel Edenta Onyejiaku.
31. Manuel Antonio Cárdenas Cuenca.
32. Sonia Cendrero Andrés.
33. Juan Manuel Gómez Zapata.
34. Ildefonso Roa González.
35. Estrella García Torres.
36. Ismail Mtalsi.
37. Tahar Nassiri.
38. Gina Geta Mihailencu.
39. Fatima Zohra Hicham.
40. Jamal Douieb.
41. Rachida Asri Lghzal.
42. Khadija El Majdoub.
43. Frank Izuchukwu Nnanna.
44. Denzel Chidubem Nnanna Julius.
45. Mirabel Amarachi Nnanna Julius.
46. Said Benaichi.
47. Mariam Benaichi.
48. Mohamed Benaicha.
49. Nerea Serrano Fernández.
50. José Francisco Serrano Fernández.
51. Christian Sánchez-Largo Aller.
52. Alshassane Diallo.
53. Aissatou Bente Diallo.
54. Boubacar Diallo.
55. Hawa Bailo Barry.
56. Oumar Sylla Diallo.
57. Liliana Marlene Guerrero Fernández.
58. Ioana Vasile.
59. Mohamed Echahbi.
60. Abdelhafid Azaroual.
61. Omar Bensaid.
62. Alberto del Carmen Cortés Mesías.
63. Óscar García Ruiz.
64. Juan Antonio Sánchez Sueiro.
65. María Teresa García García.
66. Víctor Sánchez Berraquero.
67. Valentín Jeca.
68. Cornelia Jeca.
69. Florián Marín.
70. Míriam García Rando.
71. Eurys Puntiel García.
72. Ahmed Bouzia Haddou.
73. Adel Bouzia.
74. Omayma Bouzia.
75. Hammout El Hajjami.



Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Departamento Estadística, planta baja), ante el cual, a los interesados les asiste el derecho de manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, dichos expedientes se remitirán al Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística para que dicte las oportunas resoluciones.

En Humanes de Madrid, a 5 de febrero de 2013.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/1.200/13)

